

DECRETO ALCALDICIO N° 1797 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA, 24 AGO 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Certificado N° 153 de fecha 11 de Agosto del 2020, del Secretario Municipal, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial provisoria, por seis meses.-

El Memo N° 435 de fecha 12/06/2020, de la Directora de Obras Municipales, mediante el cual indica que de acuerdo a Informe N° 74, el local cumple con las condiciones físicas para lo cual está solicitando, sin embargo, no cuenta con Permiso de Edificación y no cuenta con Recepción Definitiva de Edificación. (Nota: No cumple con la norma de Accesibilidad Universal, Ley N° 20.422), por lo tanto deberá regularizar este tema con la Dirección en comento.

VISTOS :

Lo establecido en el Art. N° 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero del 2011.-

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

El Decreto Alcaldicio N° 3682 de fecha 20 de Diciembre del 2019, que Dicta Ordenanza Municipal sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Provisoria, por **SEIS MESES**, a contar de **AGOSTO 2020 HASTA ENERO 2021**, periodos semestrales **Julio-Diciembre 2020 y Enero-Junio 2021** (correspondiente al segundo semestre del periodo tributario municipal año 2020 y primer semestre del periodo tributario municipal año 2021), giro **"VENTA AL POR MENOR Y MAYOR DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN FRIO ENVASADOS Y DE PROCEDENCIA AUTORIZADA"**, a nombre de la persona jurídica Sres. **SOCIEDAD ALVAREZ Y SEGURA LIMITADA, RUT N° 77.138.467-6**, con domicilio comercial arrendado, ubicado en calle **COMERCIO N° 10, LOTE DOS**, comuna de Requinoa.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/MBQ/CRF/FNM/OLP/vmb.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.